

ORDENANZA N°: 140

AÑO: 2015

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA:

Artículo 1º.- Modifíquese el Artículo 1º de la Ord. 166/2014 el que quedara redactado de la siguiente manera: *“Apruébese el fraccionamiento del inmueble, de propiedad del Sr. German Ignacio Peralta, DNI N° 21.693.442, ubicado en Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, con una superficie según título de una hectárea, cuatro mil cuatrocientos noventa y dos metros cuadrados (1 has 4492 m2), de forma irregular, ubicado al Sur-Oeste de la Ciudad de Las Varillas, Nomenclatura Catastral Lote: 27263-1871 Parcela 1871, Cuenta de Rentas N° 3006-2467689/4, inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo la Matricula 1.493.073 y que según anteproyecto de Mensura y Loteo confeccionado por el Ing. Agrimensor Diego Matías Cantoni M.P 1418/1, en la que se ubican las manzanas 103 y 104, el espacio verde y la superficie destinada a calles públicas.-descrita en el artículo 1º en: a) **DOS MANZANAS**(103 y 104), las que comprenden un total de cuarenta y dos (42) lotes de terreno, con las superficies que a continuación se detallan: **Manzana 103:** lotes 1- 2-3-4 y 5 (240,00 m2); lote 6 (443,67 m2); lote 7 (241,15 m2); lote 8 (200,03 m2); lote 9 (260,27 m2); lote 10 (292,34 m2); lote 11 (375,94 m2); lote 12 (346,41 m2); lote 13 (280,68 m2); lote 14 (250 m2); lote 15 (285,02 m2); lote 16 (279,15 m2); lote 17 (249,91 m2); lote 18 (300 m2); lote 19 (385,64 m2); lote 20 (430,36 m2); lote 21 (240 m2).- **Manzana 104:** lote 1 (316,83 m2); lote 2 (318,42 m2); lote 3 (414,09 m2); lote 4 (245,98 m2); lote 5 (314,59 m2); lote 6 (252,52); lote 7 (318,50 m2); lote 8 (277,59 m2); lote 9 (313,08); lote 10 (388,01); lote 11 (291,48); lote 12 (381,30); lote 13 (343,70 m2); lote 14 (250 m2); lote 15 (253,24 m2); Lote 16 (259,73 m2); lote 17 (390,88 m2); lote 18 (397,36 m2); lote 19 (290,49 m2); lote 20 (253,02 m2).-b) **un espacio verde que estará ubicado en la Manzana 104 que sumado a las diferencias aportadas a calles:** ocupan una superficie final de 1943,57 m2.*

Artículo 2º.- Modifíquese el Artículo 2º de la Ord. 166/2014 el que quedara redactado de la siguiente manera: *“Autorícese al Poder Ejecutivo Municipal a aceptar la donación de los espacios verdes, los destinados a calle pública y los lotes 03, 04 y 05 de la Manzana 103.*

De los lotes referidos, dos serán vendidos por la Municipalidad de Las Varillas a valores de interés social (con una reducción del 50% del valor que fija el mercado inmobiliario)."

Artículo 5º: Comuníquese al Poder Ejecutivo, publíquese, entréguese al R.M. y archívese.-

FECHA DE SANCIÓN: 11/11/2015

Victoria P. Gotta

SECRETARIA HCD

José M. Dabbene

PRESIDENTE HCD

PROMULGADO POR DECRETO Nº

DE FECHA /

FUNDAMENTOS ORDENANZA 140/2015:

El presente proyecto obedece a la necesidad de adecuar la ordenanza a las modificaciones realizadas plano de loteo así como también incorporar expresamente en el texto de la ordenanza la autorización al Municipio para aceptar el espacio destinado a calle pública y espacio verde.

Se adjuntan al presente copia del anteproyecto de plano confeccionado por la Ing. Agrimensor Diego Matías Cantoni.

Victoria P. Gotta

SECRETARIA HCD

José M. Dabbene

PRESIDENTE HCD